

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 306-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firman los Sres. Ministros Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por encontrarse en comisión oficial y Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse ausente por licencia.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 299-STJSL-SA-2025 se dispuso “*FIJAR el día 09 de diciembre de 2025, a la hora trece (13:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Dr. JOSE RAMIRO BUSTOS, D.N.I. N° 21.890.273, en el cargo de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES DE SALA CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS*”, conforme designación del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa sobre la factibilidad para designar, con carácter provvisorio, al Dr. JAVIER ALEJANDRO CORIGLIANO como Juez del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, en reemplazo del Dr. JOSE RAMIRO BUSTOS, y proyecta el acuerdo consecuente en actuación N° 29168739/25, de fecha 3/12/2025, del ADM 13316/22.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 28328070/25 del OFR N° 13906/2, informó: “*Vista la estructura de los cargos informada por la Dirección de Recursos Humanos en el expediente del asunto, siendo un total de 194 cargo entre Magistrados y/o Funcionarios jurisdiccionales, dispuestos por la Ley N°IV-0086-2021, se informa que, según las proyecciones realizadas hasta el mes de diciembre de 2025, se dispone de partidas presupuestarias para solventar la totalidad de los cargos, se encuentren o no vacantes... ”.*”

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia - art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, es pertinente efectuar la designación provisoria correspondiente, fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia y determinar el día siguiente como fecha de inicio de las funciones para la adecuada coordinación y organización funcional.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 205, 214 inc. 5) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. y 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. JAVIER ALEJANDRO CORIGLIANO, D.N.I. Nº 28.816.708, en el cargo de “JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y LABORAL N° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” a partir del día 10/12/2025, e inter se designe Magistrado titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento el día 9 de diciembre de 2025, a la hora trece (13:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis la vacancia del cargo de “JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y LABORAL N° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” a partir del juramento del Dr. JOSE RAMIRO BUSTOS, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de Sala Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, a los fines previstos en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley Nº VI-0615-2008.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS